



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, Memorial demandante.
Cartago, Valle del Cauca, Junio 16 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00042-00**
Referencia: Ejecutivo -Menor Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Lina Fernanda Cadavid Pineda
Auto: 1151

Se acepta la RENUNCIA a la medida de secuestro del establecimiento de comercio **IDEA ENTRETENIMIENTO** con matrícula N° 98196, que hace la parte actora, ante la inexistencia de la dirección que reposa en el registro mercantil.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 20/06/23, por la EPS Servicio Occidental de Salud "SOS", donde informa los canales de notificación de la demandada.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez